

Convocatoria Servicios: “ACELERACION EN COLOMBIA PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL SECTOR INMOBILIARIO (PROPTECH)”

**Te damos las herramientas para una exitosa inserción
comercial en el mercado colombiano**

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Virtual

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 13 junio – 31 agosto de 2023.

Duración del Programa: 11 semanas (dos meses y medio), a partir de inicios de junio.

Cupos: 6

Cierre postulaciones: 05/junio/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de servicios y soluciones tecnológicas para el sector inmobiliario (PropTech: Property & technology) a participar en un Programa de Aceleración en Colombia, el cual tiene como objetivo contribuir a facilitar la inserción comercial en el mercado colombiano de empresas que provean servicios y soluciones en esta materia, que ya estén exportando a Colombia, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

Las empresas beneficiarias contarán con la asesoría de una empresa experta en inserción comercial en el mercado, que otorgará apoyo en gestión comercial personalizada, realización de pitch, coordinación y seguimiento, redes de networking e información relevante para el desarrollo y escalabilidad de los negocios; durante el período de tiempo que dure el programa de aceleración.

El plazo para la prestación de los servicios será de máximo 11 semanas, considerando sesiones grupales e individuales, cuyo cronograma exacto se informa en detalle a las empresas que sean adjudicadas.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
 3. Empresas que posean oferta exportable en o los siguientes sectores o subsectores:

Proptech - Property y technology: Se refiere a cualquier empresa inmobiliaria que usa la tecnología para mejorar, reinventar o pulir cualquiera de sus servicios. Tecnología aplicada a la propiedad que busca mejorar el desempeño del tradicional mercado inmobiliario creando valor al sector a través de la combinación de las últimas tecnologías. Subsectores de trabajo Proptech:

- Marketplaces: Plataformas digitales que buscan ayudar a propietarios, inversores y compradores a encontrar soluciones para sus necesidades inmobiliarias, incluyendo propiedades, financiamiento, alquileres, hipotecas y otros servicios relacionados.
- Tecnologías de realidad virtual y aumentada: Soluciones que permiten a los clientes explorar propiedades de forma virtual y obtener información detallada sobre ellas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.
- Herramientas de automatización y gestión: Software de automatización de procesos, gestión de documentos y seguimiento de transacciones para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de propiedades.
- Tecnologías de análisis y datos: Soluciones que aprovechan el poder del análisis predictivo y la inteligencia artificial para proporcionar información valiosa sobre el mercado inmobiliario, incluyendo precios, tendencias y oportunidades.
- Herramientas de gestión de arrendamientos: Software de gestión de arrendamientos que ayuda a los propietarios a gestionar contratos, pagos, renovaciones y otros aspectos relacionados con el alquiler de propiedades.
- Soluciones de automatización del hogar: Tecnologías que permiten a los propietarios controlar y monitorear sus propiedades de forma remota, incluyendo sistemas de seguridad, iluminación, climatización y otros dispositivos.
- Herramientas de financiamiento y crowdfunding: Plataformas que permiten a los inversores financiar proyectos inmobiliarios de forma colaborativa y obtener retornos atractivos sobre su inversión.

- Tecnologías de blockchain: Soluciones basadas en blockchain que pueden mejorar la transparencia y la eficiencia en la compraventa de propiedades, incluyendo la autenticación de documentos, la verificación de identidad y la transferencia de propiedad.
- Empresas que trabajan con bancos para mejorar el proceso de compra de vivienda a través de una mejora en el proceso de entrega de hipotecas, del servicio al cliente o en su refinanciamiento.
- Empresas que mejoran el proceso de venta de constructoras o inmobiliarias, que compran inventarios, hacen flip, o realizan acompañamiento en la financiación de deudas, etc.
- Empresas que permiten digitalizar 100% el proceso de venta de proyectos de vivienda, buscando aumentar la velocidad y número de inmuebles vendidos anualmente.
- Modelos de inversión y/o financiación diferentes a la banca tradicional que dinamicen el acceso a vivienda.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 05/junio/2023, a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa con foco en servicios y soluciones tecnológicas para la industria de la construcción y el sector inmobiliario.
7. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

El Programa de aceleración para la internacionalización de proveedores chilenos de servicios y soluciones tecnológicas para el sector inmobiliario (Proptech) considera lo siguiente:

ProChile y la consultora ACELERADORA EXPONENCIAL, apoyarán a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- **Capacitación y Mentoría:**
 - Actividad Kick off: En esta actividad se deberá presentar a las empresas seleccionadas en la convocatoria, programa de trabajo (metodología y tiempos), el equipo responsable de la ejecución del programa y la presentación del mercado colombiano de la salud.
 - Reuniones con empresas chilenas: Coordinar una (1) reunión con cada una de las empresas chilenas participantes, para elaborar un diagnóstico inicial del estado en el que se presenta la empresa al comenzar el programa.
 - Inducción al mercado colombiano.
 - Establecer, de acuerdo a las reuniones con las empresas chilenas y ProChile Colombia, los temas de interés comunes y particulares (Ej.: cultura de negocios, estructura legal y regulación de la industria, normatividad impuestos y tasas, etc.)
 - Establecer los especialistas locales más adecuados para cada tema que se va a trabajar con las empresas chilenas.
 - Mentorías 1 – 1: A lo menos 2 sesiones con el consultor, para cada empresa chilena participante, para identificar puntos de mejora que les permita a las empresas chilenas:
 - Analizar cómo potenciar el ingreso al mercado colombiano del producto/servicio.
 - Análisis de la comunicación y cómo diferenciarse en el mercado local
 - Adecuación del modelo de negocio acorde con las características locales para acelerar el cierre de negocios.

- **Relacionamiento Comercial:**
 - Al menos 3 reuniones de índole comercial para cada empresa; atendiendo el segmento de negocio identificado, el tipo de empresa local y el tipo de contacto acordado con el empresario chileno.
 - Realización de un “pitch”, a través de una plataforma del Consultor, en el que participen las 6 empresas chilenas y que cuente con la asistencia de máximo 2 compañías locales interesadas en la oferta.
 - Seguimiento durante el tiempo de duración de este acuerdo, de los compromisos adquiridos durante las reuniones por parte de las empresas chilenas y colombianas, lo cual incluye apoyo en un modelo de contrato de confidencialidad y en un modelo de contrato de prestación de servicios para el desarrollo de programas piloto.

- **El programa no tiene costo para las empresas.**

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por “ACELERADORA EXPONENCIAL”, según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la empresa peruana antes mencionada, contratada por ProChile, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado peruano. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de “ACELERADORA EXPONENCIAL”, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

Es deseable, pero no excluyente, que las empresas postulantes sean parte del mapa Contech (www.mapacontech.cl)

Los criterios de selección que utiliza la empresa son los siguientes, con su correspondiente ponderación:

- a. Oportunidad de mercado; según análisis empresa y oferta. (45%)
- b. Pitch comercial a empresa consultora “Aceleradora Exponencial” (35%)
- c. Clientes nacionales y/o internacionales comprobables. (20%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la evaluación se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de

satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a [3 días hábiles](#) contados desde su envío.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Veronica Tramer D.
Cargo: Coordinadora Sectorial
E-mail: vtramer@prochile.gob.cl